



Rodríguez Madrid & Asociados

Propiedad Industrial e Intelectual
Derecho Comercial

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF : EXPEDIENTE No. 000-07110 de Febrero 04

PATENTE "PROCESO MICROBIAL PARA LA PREPARACIÓN DE
PRAVASTATINA"

Estimados señores :

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documentos de Cesión (Poder) de los inventores, debidamente legalizado de la patente citada en la referencia, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, previo el lleno de los requisitos establecidos para estos casos.

En consecuencia, ruego a ustedes que una vez finiquitada esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,


" RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C.S.J

Anexo.- (1)

326 333'
Rodolfo Rodríguez Madrid

Abogado

Para patentes, modelos, dibujos, marcas de fábrica de
comercio y servicio, enseñanzas y nombres comerciales.
y registros sanitarios.
For patents, designs, trademarks, designs, commercial names.
health registrations.

NIT. 830.038.010-1

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00007110 00000203

Folios: 4

Fecha (AMD): 2003-06-13 15:20:47

Trámite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.880



327 Colombia 2
334 748

TESTIMONIO

B 012492974

FOLIO 536.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SE-

SENTA Y UNO. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,

a nueve de mayo del año dos mil, ante mí, Escribano Autorizante, titular del Regis-

tro Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor Daniel GOYTIA, argentino, ma-

yor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N.

Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi co-

nocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día 3 de mayo de

2000, pasada ante mí, al folio 521 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un

poder con cesión otorgado por "Institute for Drug Research Ltd.", con domicilio en

P.O. Box 82, Budapest H-1325, Hungría, a su favor.- II.- Que viene por la presente

a SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de

"RODRIGUEZ Y ASOCIADOS" y/o Rodolfo RODRIGUEZ MADRID y/o Carlos

Julio BUITRAGO GARZON y/o Marina RODRIGUEZ MADRID, con domicilio en

Transversal 6ª., No. 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá,

D.C., Colombia, Apartado Aéreo No. 1126; para actuar en dicho país con las

siguientes facultades: "... con poder especial suficiente para solicitar y obtener de

las autoridades nacionales 3) ... Proceso microbioal para la preparación de pravas-

tatina, cuyo título deberá extenderse a nombre de 4) ... INSTITUTE FOR DRUG

RESEARCH LTD., P.O. Box 82, Budapest H - 1325, Hungría, a quien ha cedido

todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países

arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que

declara haber recibido.- El cesionario firma también el presente en prueba de

aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante di-

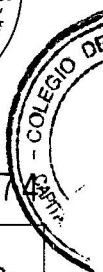
chas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes,

declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelacio-



CECF-Legalizacion Nro. 200005120721/1

B 012492974



nes; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determina-
dos por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos
y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros
requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguar-
do de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo
cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con
plena facultad de sustitución y revocación...." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL,
doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así
lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- **"SIGUE UNA FIRMA".-**
Está mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- **CONCUERDA** con su
escritura matriz que pasó ante mi, al folio 536 del Protocolo del Registro
1331 a mi cargo.- **PARA LOS APODERADOS SUSTITUYENTES** expido
este **PRIMER TESTIMONIO** en **UNA FOJA** de Actuación Notarial número
B 012492974, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorga-
miento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3887
ESCRIBANO PÚBLICO



328
244

L 004310285

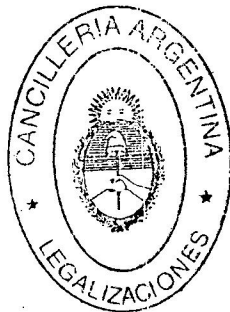
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° 200005120721/1 La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 12 de mayo de 2000

JOSEFINA E. A. MOREL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



H A B I L I T A D O

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Elbio Murel guarda similitud con la que obra en nuestro registros.

N° de Orden

Arancel:

Importe:

Fecha:

147612
6.12.3
\$21-
17 MAY 2000

Prof. ELBA A. STAFFIERI
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES



Nº 840

El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

ELBA A STAFFIERI

quien ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de—

~~Departamento de Legalizaciones~~

~~Ministerio de Relaciones Exteriores~~

El Cónsul no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido

del documento.

Buenos Aires,

7 MAY 2000



Ignacio Enrique Rulz Perea

Consejero

Encargado Funciones Consulares

● IMPORTE: USD 22.

330

337

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Capriles

067335

HA FIRMADO EN EL
DOCUMENTO ANEXO, EN
SU FUNCIÓN JURADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TODO

200 MAY 25 11:35

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECEIVED
MAY 25 11:35
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

329

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sucursal : 770

COBRANZA DE IMPUESTOS/SERVICIOS/TASAS

FECHA : 17/05/2000 HORA : 12:00:00

TERMINAL : 7093398 CAJERO: 10

550 DFTO. LEGITIMIZACIONES MRUCE

IMPORTE : 31,00 PESOS

NUMERO DE COMPROBANTE : 9999932962

MEDIO DE PAGO : 00 EFECTIVO PESOS

DIGITO CONTROL : 1

CODIGO DE BARRAS :

5509999932962

Talon valido con
digito control / sello de caja